



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
----------------------------------	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PUBLICA	Nro	16	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 7023/2016				
Rubro comercial:	TRANSPORTE Y DEPOSITO				
Objeto de la contratación:	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO, SEGURO Y DESPACHO DE ADUANA DESTINADO AL ENVIO DE OBRAS DE ARTE ARCOSMADRID 2017				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 14 NOVIEMBRE A LAS 15 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 14 de Noviembre de 2016 a las 15:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	14 de Noviembre de 2016 a las 15:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	351-05541-0001	TRANSP. DE OBRA DE ARTE; TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE -	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

PAGO ANTICIPADO

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

20/12/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: SI



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

PAGO ANTICIPADO

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

20/12/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: SI



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

Nombre del organismo contratante MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACIÓN PUBLICA	Nro	16	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 7023/2016				
Rubro comercial:	TRANSPORTE Y DEPOSITO				
Objeto de la contratación:	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO, SEGURO Y DESPACHO DE ADUANA DESTINADO AL ENVIO DE OBRAS DE ARTE				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA XXXX A LAS XX HRS.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	351-05541-0001	TRANSP. DE OBRA DE ARTE; TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<IMPRESION PRELIMINAR>

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

PAGO ANTICIPADO

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: SI



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear n° 1690 - Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

Artículo 2°.- OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto la prestación de un servicio integral para el traslado, seguro y despacho de aduana destinado a el envío obras de arte de artistas argentinos con motivo de la 36° edición de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2017 y a su correspondiente programa paralelo institucional que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España.

ARTÍCULO 3°.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Licitación Pública se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto 1023/01, sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto N° 1030/16, Manual de procedimiento del Régimen de la Contratación de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de



Ministerio de Cultura

2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Artículo 4°. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL- ORDEN DE PRELACIÓN.

Los documentos que rigen la presente contratación se complementan recíprocamente. Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que se dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Todo cuanto no esté previsto en la documentación contractual será resuelto de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones del Derecho Público, dentro del espíritu y finalidad del objeto de la Contratación.

ARTÍCULO 5°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante en el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas,



Ministerio de Cultura

o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear N° 1690 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 7°.- DETALLE DEL SERVICIO.

La presente contratación consistirá en la prestación integral para el traslado, seguro y despacho de aduana de las obras de arte en cuestión, para ello será necesaria la prestación de un servicio de embalaje, retiro, traslado, despacho, desembalaje, almacenamiento, reembalaje, desembalaje y reubicación de las obras en los domicilios de devolución y retirada de embalajes vacíos.

ARTÍCULO 8°.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Conforme lo estipulado en el **ARTÍCULO 13°** del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición 63/16, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las



Ministerio de Cultura

hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
6. El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato. Asimismo se considera que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa.
7. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
 - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
 - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
 - Deberán estar acompañadas por:
 - La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
 - La restante información y documentación requeridas en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Artículo 9°.- DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTARSE EN CADA OFERTA.

Para la presentación de las propuestas, los oferentes deberán presentar:

- a) Acreditación de la Personería y Representación: Contrato Social y Estatuto con todas sus modificaciones, con las constancias de su



Ministerio de Cultura

inscripción en el registro correspondiente. La vigencia del contrato y estatuto deberá exceder al período de contratación.

El objeto social deberá contemplar con precisión la viabilidad de las prestaciones como las requeridas. Asimismo deberá acompañar el poder o documentación que acredite que el firmante de la oferta se encuentra facultado para contraer las obligaciones emergentes del presente Pliego en representación de la sociedad de manera expresa.

- b) Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad.
- c) Antecedentes: Deberá acompañar documentación que acredite una antigüedad de por lo menos CINCO (5) años en la prestación de Servicios de Proyectos similares, indicando fecha de prestación de Servicios en proyectos similares, indicando fecha de prestación del servicio, duración del mismo, tareas desarrolladas, proyectos, porcentaje de participación en los mismos y deberá indicar los datos de algún contacto de referencia a fin de consultar sobre el desempeño durante los servicios prestados.
- d) Deberán acreditar registro como exportador e importador debidamente registrado ante la Dirección General de Aduanas y poseer número de registro habilitante.
- e) Acompañar constancias de representaciones internacionales que permitan de una manera eficaz el manejo ágil, seguro y económico de las obras, con experiencia mínima comprobable de cinco (5) años de antigüedad.
- f) Acreditar depósito de recepción de las obras de arte que posea áreas con control de temperatura y humedad así como sistema de seguridad en Buenos Aires y Madrid.
- g) Acreditar vehículos con sistema avanzado de seguridad, localización satelital de vehículo, suspensión neumática y control de temperatura y humedad. Los mismos han de observar excelentes condiciones mecánicas integrales a fin de evitar vibraciones y contar con el sistema de sujeción interno de carga, con sistema hidráulico para el ascenso y descenso de los cajones.
- h) Carta de presentación firmada por el oferente o su representante donde manifieste su decisión de participar en el presente procedimiento y la aceptación de todas las cláusulas de los Pliegos



Ministerio de Cultura

Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y las circulares aclaratorias, si las hubiera, correspondientes al presente llamado.

ARTÍCULO 10°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el ARTÍCULO 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el ARTÍCULO 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales

ARTÍCULO 12°.- FORMA DE COTIZAR.

La cotización deberá realizarse detallando contenido estipulado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La misma deberá realizarse detallando tanto el precio unitario de cada servicio como el Precio total del Renglón.

Se deberá cotizar por la totalidad del renglón del llamado, no aceptándose cotizaciones parciales de los servicios requeridos ya que la totalidad de ellos representan una integralidad que deberá ser prestada por el mismo proveedor, teniéndose por descartada la oferta así representada.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, como así tampoco se admitirán ofertas alternativas a las modalidades descriptas, ni ofertas por parte del renglón (ofertas parciales).

Tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.



Ministerio de Cultura

Asimismo, serán consideradas las ofertas que ofrezcan descuentos por pago anticipado. En este supuesto se deberá acompañar una contragarantía por el equivalente de los montos a recibir, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 y 16 del presente pliego.

ARTÍCULO 13°.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 14°.-GARANTÍAS.

a).- Garantía de mantenimiento de la oferta.

El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad ofertada y el precio unitario cotizado. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de aprobada la respectiva adjudicación. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía en forma proporcional al valor de cada solicitud de provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días de la



Ministerio de Cultura

fecha de la conformidad de la recepción. Vencido el período de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 del Decreto 1030/16.

b).- Garantía de adjudicación.

No se exigirá al cocontratante la garantía de cumplimiento del contrato, según lo expresado en el Artículo 113 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado a través de Disposición N° 62/2016.

c).- Garantía de impugnación.

Será aplicable para impugnaciones contra el Dictamen de Evaluación de las Ofertas. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

d).- Contragarantía.

En los casos en que ofrezcan descuentos por pago anticipado y el MINISTERIO los hubiere aceptado, el/los adjudicatario/s deberán integrar la contragarantía por los montos abonados en concepto de anticipo y la factura correspondiente dentro del término de CINCO (5) días de notificada la orden de compra o de la firma del contrato. Si el cocontratante no integrara la referida contragarantía en el plazo fijado, la unidad operativa de contrataciones lo intimará para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual que el original, y en caso de que no la constituya el MINISTERIO DE CULTURA podrá optar por rescindir el contrato.

e).- Formas de constitución.

Las formas de garantías a presentar, tanto de mantenimiento de oferta como de impugnación, serán las que se indican en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

f).- Requisitos a cumplir por las Compañías Aseguradoras que emitan Pólizas de Seguros de Caución.

Estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar con este tipo de cobertura.

No estar eliminadas ni suspendidas del Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni figurar en el mismo de la siguiente manera: "sin información" y/o "con información parcial".

Para el vencimiento de los Seguros de Caución, se deberá tener en cuenta que la garantía de oferta caducará ante la presentación de la garantía de adjudicación y ésta última cuando se extinga la obligación del oferente con el Organismo responsable de la emisión de la Orden de Compra.

La compañía aseguradora deberá constituirse como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo 1584 del Código Civil y Comercial, así como del beneficio de interpelación judicial previa.

f).- Devolución de garantías.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 42, 43 y 44 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTÍCULO 15°.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 16°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. En caso de que la



Ministerio de Cultura

adjudicación sea global, se hará por renglón completo y por la totalidad de los renglones a un solo Oferente cuya oferta global resulte ser la más conveniente para los intereses del Organismo.

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los artículos 62 a 65 del Anexo del Decreto N° 1030/16.

Asimismo, conforme Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 17°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el ARTÍCULO 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, para el caso en que ofrezcan descuentos por pago anticipado y el MINISTERIO los hubiere aceptado, deberán integrar la contragarantía por los montos abonados en concepto de anticipo y la factura correspondiente dentro del término de CINCO (5) días de notificada la orden de compra o de la firma del contrato.

ARTÍCULO 18°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será de SEIS (6) meses, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. A elección del Organismo Contratante y con consentimiento del Cocontratante se podrá hacer uso de la opción de prórroga por única vez y por un lapso igual o menor al del contrato inicial según lo previsto en el Artículo 100 Inciso b) Apartados 1), 3), 4) y 5) del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 19°.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma anticipada en pesos (moneda nacional) mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme



Ministerio de Cultura

las disposiciones de la Resolución 262

El ORGANISMO EMISOR de las Órdenes de Compra confeccionará la documentación habilitante del pago que le corresponderá percibir al adjudicatario ante la Cuenta Única del Tesoro de la Nación (CUTE) dentro de los OCHO (8) días hábiles contados a partir de la fecha en que el último sea notificado de la adjudicación.

ARTÍCULO 20°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será por la totalidad del monto adjudicado.

La factura presentada por el Adjudicatario deberá ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar la factura correspondiente, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 21°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29 del Decreto 1023/01 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial o total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 22°.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio. Se hace en "alta beneficiario en el subsuelo del ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a).-Habilitaciones: El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación. En especial deberá acompañar la Licencia de Exportación de Obras de Arte, requisito indispensable para realizar las tareas objeto del presente procedimiento licitatorio.

b).-Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.
4. Seguro Clavo a Clavo: deberá garantizar el perfecto mantenimiento de las obras de arte durante toda la duración de la exposición: desde la preparación hasta el desmontaje. La póliza protege el transporte desde el lugar habitual hasta que regresa al mismo, incluida la estancia en el museo o galería y el proceso de embalaje y desembalaje.



Ministerio de Cultura

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

c).- Aduanas: La empresa adjudicataria será responsable de todos los trámites aduaneros pertinentes de exportación e importación temporaria que requiera la recogida y devolución de las obras en los domicilios que oportunamente les serán indicados, tanto en Buenos Aires y en Madrid.

ARTÍCULO 23°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97 y 98 (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2012.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 24°.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DETALLE DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO, SEGURO Y DESPACHO DE ADUANA DE OBRAS DE ARTE FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO ARComadrid2017 Y PROGRAMA PARALELO.

1.1. - FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO ARComadrid 2017.

1.1.1.- Cronograma Estimativo.

-Las obras llegarán a la ciudad de Madrid a partir del 15 de enero de 2017.

-Ingreso de obras al predio IFEMA para montaje a partir del 20 y 21 de febrero 2017, de 08:30 hs a 14:00 hs.

-Egreso de obra de IFEMA posterior al desmontaje a partir del 26 de febrero desde las 20:30 hs a 02:00 hs/ 27 de febrero a 08:30 a 14:00 hs.

1.1.2. El Servicio deberá incluir:

1.1.2.1.- Embalaje.

a).- Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras, la realización ha de ser blando interior y con provisión de cajones para el transporte de las piezas acorde con las características y naturaleza de la mismas. Sin perjuicio de ello las obras deberán ser embaladas en papel de tissue, glassine o similar, polietileno expandido, espuma de poliuretano, friselina como primera barrera de protección. Para el caso de tratarse de vidrio deberán protegerse con cinta adhesiva especial para vidrio, mientras que en el caso de esculturas el embalaje blando interior será a medida y el exterior deberá ajustarse de acuerdo a los requerimientos de la obra.

b).- Los cajones podrán ser propios o compartidos, según el tamaño y peso de las obras, según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de aquellas que exijan una u otra opción. Los cajones deberán poseer en su interior amortiguación para la recepción de las obras de arte previamente envueltas en material liviano, las características

internas del cajón dependerán del tipo y fragilidad de las obras a transportar. Por su parte, la estructura del cajón ha de ser de triple contacto, clavado y encolado, lijado y cepillo exteriormente. El cierre de los mismos deberá ser por medio de tornillos autoperforantes con arandelas para la protección de la estructura y poseer burlete de neopreno perimetral de CUATRO (4) mm de espesor. Asimismo, en su interior poseerán papel antihumedad y estarán aislados térmicamente con espuma de polietileno expandido de alta densidad, engrapados al interior del cajón. Por último han de constar con rotulado internacional y fumigación según la normativa internacional para medida fitosanitaria N° 15.

c).- El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizará en los domicilios de recogida.

d).-La empresa de transporte deberá aportar todo el material de embalaje necesario para su correcta realización, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

e).- La empresa deberá aportar el personal necesario para la realización en tiempo y forma del embalaje y retirada de las obras.

1.1.2.2. Retiro de Obras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a).- Se emplearán medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, destinados a la consecución de este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

b).- La recogida de las obras deberá realizarse siguiendo las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las instituciones prestadoras. A ese horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de embalaje de las obras.

c).- Todas las obras serán recogidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los domicilios serán informados de manera definitiva en un plazo máximo de TREINTA (30) días de haberle sido notificada la orden de compra.

d).- Una vez concluida toda la recolección, deberá comunicarse por escrito con el Ministerio de Cultura, así como cualquier incidencia acaecida durante el proceso.

f).- Las obras deberán ser entregadas en el Aeropuerto Internacional

Ministro Pistarini según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

1.1.2.3. Desembalaje, almacenamiento, entrega de cajas vacías y re embalaje en Madrid.

a).- Las obras deberán ser retiradas en el Aeropuerto Madrid- Barajas según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

b).- En caso de ser necesario, las mismas deberán ser ubicadas en un depósito local para luego entregarse a las instituciones designadas conforme consta en el ANEXO I, realizar el desembalaje y ubicación de las mismas según indicación de cada institución.

c).- Se deberán retirar los embalajes vacíos de las salas, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres de embalajes, siguiendo las indicaciones del personal de la institución.

d).- Se deberán almacenar los embalajes en los depósitos de la empresa durante el periodo expositivo y trasladar y entregar los mismos a la institución al término de las muestras.

e).- Se deberá contemplar el embalaje y reubicación de las obras que eventualmente se decida no exponer por motivos de carácter científico o técnico.

f).- El re embalaje de todas las exposiciones se realizarán en el término de las mismas.

g).- La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueren necesarios.

h).- Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de obras.

i).- Las obras deberán ser trasladadas al Aeropuerto de Madrid- Barajas según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

j).- Las obras deberán ser recogidas en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

K).- Todas las obras serán devueltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos domicilios serán informados de manera definitiva en un plazo máximo de TREINTA (30) días de haberle sido notificada la orden de compra.

l).- La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real de entrega/ retirada de obras y desembalaje/re embalaje, el cual deberá contar con un plan de trabajos. Cualquier alteración requerida por el registro de exposiciones en el calendario propuesto no supondrá incremento de coste alguno.

1.1.2.4. Desembalaje y reubicación de obras en los domicilios de devolución y retirada de embalajes vacíos.

a).- Tras el retorno de las obras a sus respectivos domicilios de devolución, estas serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestatarias, de acuerdo a los plazos establecidos por el Ministerio de Cultura de la Nación. Las obras quedarán reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de las instituciones prestatarias. El adjudicatario se hará cargo de la retirada de los embalajes.

b).- La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización de desembalaje y reubicación de las piezas incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

c).- Tras la devolución y desembalaje de las obras en sus domicilios de retorno, el adjudicatario será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, siguiendo las indicaciones de las instituciones prestatarias.

1.1.3. Detalle de las Obras Feria ARCOMadrid-Predio IFEMA.

Ver ANEXO I.

1.1.4. Sedes.

a).- Sección Galerías: IFEMA Feria de Madrid, Avda del Partenón, 5 28042, Madrid España.

1.1.5. Seguros.

a).-Periodo de cobertura de seguro: desde que se recogen las obras hasta su oportuna devolución.

b).- Tipo de cobertura: por traslado y estadía, clavo a clavo, sin prorratea ni franquicia, contra todo riesgo.

c).- Valor del seguro: según nómina de valores declarados en los ANEXOS I y II.

1.2. - PROGRAMA PARALELO.

1.2.1.- Cronograma Estimativo.

-Las obras llegarán a la ciudad de Madrid a partir del 15 de enero de 2017.

-Ingreso de obras para montaje a partir del 01 de febrero 2017 en las diferentes instituciones conforme se desprenderá del calendario final, el mismo a informarse en un plazo máximo de TREINTA (30) días de haberle sido notificada la orden de compra.

-Egreso de las obras para desmontaje a informarse una vez adjudicado el servicio, sin perjuicio de que a modo orientativo la misma se dará lugar a mediados de abril del 2017.

1.2.2. El Servicio deberá incluir:

1.2.2.1.- Embalaje.

a).- Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras, la realización ha de ser blando interior y con provisión de cajones para el transporte de las piezas acorde con las características y naturaleza de la mismas. Sin perjuicio de ello las obras deberán ser embaladas en papel de tissue, glassine o similar, polietileno expandido, espuma de poliuretano, friselina como primera barrera de protección. Para el caso de tratarse de vidrio deberán protegerse con cinta adhesiva especial para vidrio, mientras que en el caso de esculturas el embalaje blando interior será a medida y el exterior deberá ajustarse de acuerdo a los requerimientos de la obra.

b).- Los cajones podrán ser propios o compartidos, según el tamaño y peso de las obras, según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de aquellas que exijan una u otra opción. Los cajones deberán poseer en su interior amortiguación para la recepción de las obras de arte previamente envueltas en material liviano, las características internas del cajón dependerán del tipo y fragilidad de las obras a transportar. Por su parte, la estructura del cajón ha de ser de triple contacto, clavado y encolado, lijado y cepillo exteriormente. El cierre de los mismos deberá ser por medio de tornillos autoperforantes con arandelas para la protección de la estructura y poseer burlete de neopreno perimetral de CUATRO (4) mm de espesor. Asimismo, en su interior poseerán papel antihumedad y estarán aislados térmicamente con espuma de polietileno expandido de alta densidad, engrapados al interior del cajón. Por último han de constar con rotulado internacional y fumigación según la normativa internacional para medida fitosanitaria N° 15.

c).- El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizará en los domicilios de recogida.

d).-La empresa de transporte deberá aportar todo el material de embalaje necesario para su correcta realización, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

e).- La empresa deberá aportar el personal necesario para la realización en tiempo y forma del embalaje y retirada de las obras.

1.2.2.2. Retiro de Obras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a).- Se emplearán medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, destinados a la consecución de este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

b).- La recogida de las obras deberá realizarse siguiendo las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las instituciones prestadoras. A ese horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de embalaje de las obras.

c).- Todas las obras serán recogidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los domicilios serán informados de manera definitiva en un plazo máximo de TREINTA (30) días de haberle sido notificada la orden de compra.

d).- Una vez concluida toda la recolección, deberá comunicarse por escrito con el Ministerio de Cultura, así como cualquier incidencia acaecida durante el proceso.

f).- Las obras deberán ser entregadas en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

1.2.2.3. Desembalaje, almacenamiento, entrega de cajas vacías y re embalaje en Madrid.

a).- Las obras deberán ser retiradas en el Aeropuerto Madrid- Barajas según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

b).- En caso de ser necesario, las mismas deberán ser ubicadas en un depósito local para luego entregarse a las instituciones designadas conforme consta en el ANEXO I, realizar el desembalaje y ubicación de las mismas según indicación de cada institución.

c).- Se deberán retirar los embalajes vacíos de las salas, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres de embalajes, siguiendo las indicaciones del personal de la institución.

d).- Se deberán almacenar los embalajes en los depósitos de la empresa durante el periodo expositivo y trasladar y entregar los mismos a la institución al término de las muestras.

e).- Se deberá contemplar el embalaje y reubicación de las obras que eventualmente se decida no exponer por motivos de carácter científico o técnico.

f).- El re embalaje de todas las exposiciones se realizarán en el término de las mismas.

g).- La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueren necesarios.

h).- Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de obras.

i).- Las obras deberán ser trasladadas al Aeropuerto de Madrid- Barajas según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de

Cultura.

j).- Las obras deberán ser recogidas en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini según coordinación previa de fecha y horario con el Ministerio de Cultura.

K).- Todas las obras serán devueltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos domicilios serán informados de manera definitiva en un plazo máximo de TREINTA (30) días de haberle sido notificada la orden de compra.

l).- La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real de entrega/ retirada de obras y desembalaje/re embalaje, el cual deberá contar con un plan de trabajos. Cualquier alteración requerida por el registro de exposiciones en el calendario propuesto no supondrá incremento de coste alguno.

1.2.2.4. Desembalaje y reubicación de obras en los domicilios de devolución y retirada de embalajes vacíos.

a).- Tras el retorno de las obras a sus respectivos domicilios de devolución, estas serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestatarias, de acuerdo a los plazos establecidos por el Ministerio de Cultura de la Nación. Las obras quedarán reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de las instituciones prestatarias. El adjudicatario se hará cargo de la retirada de los embalajes.

b).- La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización de desembalaje y reubicación de las piezas incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

c).- Tras la devolución y desembalaje de las obras en sus domicilios de retorno, el adjudicatario será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, siguiendo las indicaciones de las instituciones prestatarias.

1.2.3. Detalle de las Obras Programa Paralelo.

Ver ANEXO II.

1.2.4. Sedes Programa Paralelo.

- a).- Museo del Romanticismo: San Mateo 13, 28004 Madrid.
- b).- Tabacalera. Espacio de Promoción del Arte: Embajadores 51, Madrid.
- c).- Casa América: Plaza de la Cibeles 2, 28014 Madrid.
- d).- Museo Thyssen Bornemisza: Paseo del Prado, 8, Madrid.
- e).- Conde Duque Madrid: Calle Conde Duque 11, 28015 Madrid.
- f).- Biblioteca Nacional de España: Pº de Recoletos 20-22, 28071 Madrid.
- g).- Casa Museo Lope de Vega: Calle de Cervantes, 11, 28014 Madrid.
- h).- Casa de Vacas: Paseo Colombia, 1 28009 Madrid.
- i).- Espacio Loewe: Calle Gran Vía, 8, 28013 Madrid.

1.2.5. Seguros.

- a).-Periodo de cobertura de seguro: desde que se recogen las obras hasta su oportuna devolución.
- b).- Tipo de cobertura: por traslado y estadía, clavo a clavo, sin prorrata ni franquicia, contra todo riesgo.
- c).- Valor del seguro: según nómina de valores declarados en los ANEXOS I y II.

ANEXO I

1. GALERÍA ISLA

FLOTANTE

Artista: Leticia Obeid

De la serie "El Canto de Jano", 2015.

Tamaño enmarcados: 4 fotos 40 x 60 cm. cada una.

USD 3000- cada foto. 1/3 en todos los casos

De la serie "La letra de B", 2012

Tamaño enmarcados:

8 dibujos 37 x 28 cm.

2 dibujos 28 x 22 cm.

USD 3000 cada dibujo A4/A5

Artista: Mariela Scafati

3 cuadros vestidos grandes

2016

110 x 80 cm. aprox

Acrílico sobre tela y sueter.

USD 6000 c/u

1 mural pared de papel.

2016

Papel afiche sobre pared

CAJA DE PAPEL AFICHE, 1.20 X 1 M X 12 CM

USD 10000

1 objeto vestido en el espacio.

2015

90 x 110 x 110 cm. aprox

USD 6000

2. GALERIA VASARI

Artista: Alejandro Kuropatwa

1. KUROPATWA, Alejandro

Serie Bijou, 2002

Fotografía color sobre papel

Vintage print

100 x 70 cm (118 x 88 cm con marco)

USD 9000

2. KUROPATWA, Alejandro

Serie Bijou 2002

2 Fotografías color sobre papel

Vintage print

100 x 70 cm (118 x 88 cm con marco)

USD 9000 c/u

3. KUROPATWA, Alejandro,

Serie Cóctel, 1996

Fotografía color sobre papel

Vintage print

9 fotografías de 25,5 x 20 cm c/u

USD 7000 c/u

4. CAMBRE, Juan José

Superposición, 2016

Acrílico sobre papel

197 x 144 cm

USD 9000

5. CAMBRE, Juan José

Sin título, 2016

Acrílico sobre papel

60 x 155 cm

USD 5500

6. CAMBRE, Juan José

Sin título, 2016

Cinco (5) Acrílicos sobre papel

155 x 35cm

USD 9000 c/u

7. CAMBRE, Juan José

Sin título, 2016

Acrílico sobre papel

1 rollo de papel artístico 141 x 1000 cm

USD 10000

3. GALERIA BARRO

Artista: Marcelo Pombo

1. Bodhisattva

2004

Esmalte sobre panel

100 x 150 cm

USD 25000

2. Joven verde con adorno en la cabeza

2007

Esmalte sobre panel

70 x 100 cm

USD 15.000

3 . Mantel

1990

Appliques de plástico cocidos sobre mantel de algodón, latas de arvejas y flecos de plástico

180 x 180

USD 20.000

4. Sin título

1993

Hoja de revista porno gay sobre círculo de madera pintado con esmalte sintético y borde de cuerna

71 cm de diametro

USD 15.000

5. 8 dibujos USD 20.000

31,5 x 21,5 cm cada uno

Artista: Diego Bianchi

6. 30 x 30 x 180 cm

madera, masilla epóxica, alambre, espejo, objeto

USD 4.000

7. 50 x 45 x 80 cm

madera, masilla epóxica, alambre, maletín, bijouterie

USD 4.000

8. 32 x 20x 140 cm

madera, masilla epóxica, alambre, objeto

USD 3.500

9. 22 x 60 x 165 cm

madera, masilla epóxica, alambre

USD 3.500

10. 90 x 90 x 70 cm

madera, flat tv, hierro, hilo

USD 6.000

11. 2 fotos enmarcadas de 46 x 56 cm cada una

USD 2.000 c/u

4. GALERÍA HENRIQUE FARIA

Artista: Mirta Dermisache

LIBROS

1. Libro no 8, 1971

Tinta sobre papel (encuadernado: tapa dura blanca, trabajos en folios) Libro cerrado: 29,5 x 26,4 cm

USD 50.000

2. Libro no 4, 1972

Tinta sobre papel

Libro cerrado: 30 x 27 cm

Libro abierto: 30 x 52,5 cm

42 páginas, 71 grafismos

Ejemplar firmado, fechado y titulado Número de inventario: L2013.1972.013

USD 50.000

CARTAS

3. Sin título (Carta), c. 1970

Tinta sobre papel

28 x 22,8 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Número de inventario: C2013.1970c.053

USD 6500

4. Sin título (Carta), c. 1970

Tinta sobre papel

28 x 22,9 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Numero de inventario: C2013.1970c.021

USD 6500

5. Sin título (Carta), c. 1970

Tinta sobre papel

23 x 16 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Número de inventario: C2014.1970c.092

USD 5500

6. Sin título (Carta), c. 1970

Tinta sobre papel

28 x 22,7 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Número de inventario: C2014.1970c.077

USD 6500

FRASE

7. Sin título (Frase), c. 1970

Lápiz sobre papel

24,1 x 18, cm

Ejemplar sin firmar sin fechar . Número de inventario: T2014.1970c.007

USD 5500

8. Sin título (Texto), c. 1970

Lápiz sobre papel

28,1 x 23, cm

Ejemplar sin firmar sin fechar (imagen en ambas caras)

Número de inventario: T2013.1970c.434

USD 12000

9. Sin título (Texto), c. 1970

Tinta sobre papel

28,3 x 23 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar (imagen en ambas caras) Numero de inventario: T2014.1970c.183

USD 12000

10. Sin título (Texto), c. 1970

Marcador sobre papel

28 x 23, cm

Ejemplar sin firmar sin fechar

Número de inventario: T2013.1970c.111

USD 6500

11. Sin título (Texto), 1972

Tinta sobre papel

28,2 x 23,2 cm

Ejemplar fechado, sin firmar

Numero de inventario: T2013.1972.073

USD 6500

12. Sin título (Texto), c. 1970

Tintas sobre papel

28 x 23 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Número de inventario: T2014.1970c.272

USD 6500

13. Sin título (Texto), c. 1970

Tintas sobre papel

28,2 x 23,1 cm

Número de inventario: T2014.1970c.338

USD 6500

14. Sin título (Texto), c. 1970

Tinta sobre papel

24,5 x 18,2 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Numero de inventario: T2014.1970c.172

USD 5500

15. Sin título (Texto), c. 1972

Marcador sobre papel

24,5 x 18,2 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Numero de inventario: T2013.1972c.037

USD 6500

16. Texto 16, 1974

Tinta negra y sepia sobre papel

28,9 x 20 cm

Ejemplar fechado y firmado en el reverso

Número de inventario: T2014.1974.135

USD 6500

17. Sin título, c 1970

Tinta sobre papel

28,1 x 23 cm

Ejemplar sin fechar ni firmar

Número de inventario: T2014.1970c.265 a/a - T2014.1970c.265 a/

Originalmente este texto era de 10 paginas (actualmente presenta 8 paginas)

USD 6500 c/u, USD 52000

PÁGINAS

18. Sin título (Página), c. 1974

Tinta sobre papel (Hoja Cayc)

30,1 x 22,2 cm

Ejemplar sin fechar y sin firmar

Número de inventario: P2014.1974.003

USD 8000

19. Sin título (Página), c. 1974

Tinta sobre papel (Hoja Cayc)

30 x 22,2 cm

Ejemplar sin fechar y sin firmar

Número de inventario: P2014.1974.006

USD 8000

LECTURAS PÚBLICAS

20. Lectura Pública 4, 2006

Tinta sobre papel

70,3 x 100,5 cm

Ejemplar firmado, fechado y titulado

Número de inventario: LP2014.2006.010

USD 10.000

21. Lectura Pública 8, 2006

Tinta sobre papel opalina 245 gr.

70 x 74,5 cm

Ejemplar firmado, fechado y titulado

Numero de inventario: LP2014.2006.003

USD 9500

22. Sin título 1, 2006

Tinta sobre papel

70 x 100 cm

Ejemplar firmado, fechado y titulado Sin Título

Número de inventario: LP 2015.2006.020

Inventariado como: Lectura Pública

De la Serie Lectura Pública

USD 10000

23. Sin título 3, 2007

Lápiz sobre papel

50 x 66 cm

Inventariado como: Lectura Pública

De la Serie Lectura Pública Ejemplar firmado, fechado y titulado Sin Titulo

Número de inventario: LP 2015.2007.019

USD 8000

TEXTO MURAL

24. Texto mural 2, 2007

Tinta sobre papel (enmarcado dispositivo de acrílico) 70 x 100 cm

Ejemplar firmado, fechado y titulado

Número de inventario: TM2014.2007.002

5 piezas grandes

USD10000

RETRATO

25. Sin título, 1973

Tinta china sobre papel

24,5 x 18,3 cm

Ejemplar fechado sin firmar

Numero de inventario: Autoretrato.1973.001

USD3000

EDICIONES

26. Cahier n° 1, 1975

Libro cerrado: 27,8 x 21,5

Libro abierto: 27,8 x 43 cm

20 páginas con imagen y 2 de guarda

Datos de edición: MIRTHA DERMISACHE CAHIER n° 1 1975, Guy Schraenen éditeur / Il a été tiré de la présente édition, achevée d'imprimer à Anvers le 2 avril 1975: 2 exemplaires réservés aux collaborateurs, comprenant les essais, marqués A et B; 20 exemplaires, comprenant chacun un carbone original de Mirtha Dermisache, numérotés de 1 à 20; 130 exemplaires, numérotés de 21 à 150. Tous ces exemplaires sont numérotés et signés par l'auteur / Guy Dchraenen éditeur, Kaasrui 11, 2000 Antwerpen, Belgique D/2059/1975/2 Copyright M. D. & G. S.

USD 1000.-

27.Libro n° 1 1969, 1973

Libro cerrado:21,5x16,5 cm

Libro abierto: 21,5x32 cm

Datos de la edición: Mirtha Dermisache en arte de sistemas en Latinoamérica, Internationaal Cultureel Centrum Antwerpen,Belgique, abril - mayo 1974

(Solicita dos ejemplares, una para poner cerrada, otra abierta)

USD 300c/u,USD600

28. 6 fotografías USD 400.- c/u

Artista: Ricardo Carreira

29. El error

Texto mecanografiado y tinta sobre papel 33,5 x 22 cm

USD 8000.-

30. Espacio, habitación

Texto mecanografiado y tinta sobre papel 33,5 x 22 cm

USD 8.000.-

31. Mancha de sangre, 1966 Resina plástica

110/120 x 150/180 cm

USD 15000.-

32. 3 videos – USD 5000.- c/u

5. GALERIA COSMOCOSA

Artista: MARCIA SCHVARTZ

1. El baño del morocho, óleo sobre tela, 180 x 156 cm, 1989.

PRECIO USD 30.000.-

2. Coco, el subcomandante y yo, óleo sobre tela, 45x35 cm, 2010

PRECIO USD 10.000.-

3. Impenetrable, óleo sobre tela, 60x60 cm, 2010

PRECIO USD 9.000.-

4. El subcomandante Marcos, óleo sobre tela, 35 x 45 cm, 2010

PRECIO USD 9.000.-

5. Corderito a la cacerola, técnica mixta, 60 x33 cm, 1988

PRECIO USD 9.000.-

6. Altura 4152 metros, óleo y lana, 185 x 130 cm, 1998

PRECIO USD 25.000.-

Artista: LUIS FRANGELLA

7. 1 Máscara de Cartón (Retrato de David Wojnarowicz), 1984, cartón tridimensional medidas 80 x 45 x 45 cm aprox.

PRECIO: USD 6000.-

8. 1 Oleo sobre tela, 145 x 180 cm.

PRECIO: USD 7.000.-

9. 2 Obras sobre papel: 60 x 80 cm.

PRECIO: USD 3000 c/u

10. Documentación

SEGURO USD 10.000.- (2 cajas de 40 x 50 x 15 con material documental)

6. GALERIA JORGE MARA

Artista: Sakuya Sakai

1. 4 cuadros, 1.20 x 90 cada uno

USD 20.000.- c/u

2. 4 dibujos, 50 x 60 cm cada uno

USD 2500.- c/u

Artista: Eduardo Stupia

3. Pintura sobre tela, 1.50 x 1 m

USD 10.000.-

4. Pintura sobre tela, 1, 50 x 1 m

USD 10.000.-

5. 5 pinturas sobre tela, 50 x 40 cm

USD 2500.- cada una

6. 6 pinturas sobre papel, 50 x 40 cm

USD 1500.- cada una

7. GALERIA SLY ZMUD

Artista: Sol Pipkin

1. Tres (3) esculturas; materiales varios: alambres de bronce y cobre, madera, tela, cáscaras de nueces, carbonillas de mimbre, flores disecadas, adobe, estructuras livianas de hierro, multilaminado de madera, etc.

- Sin título, 2016, materiales varios, 190 x 50 x 50 cm, USD 3000.-

- Sin título, 2016, materiales varios, 30 x 170 x 120 cm, USD 2000.-

- Sin título, 2016, materiales varios, 70 x 80 cm, USD 2000.-

2. Seis (6) dibujos/pinturas; papel maché, témpera y lápiz; medidas variables entre 10 x 15 cm y 30 x 40 cm; entre USD150.- y USD 250.-

3. Un (1) objeto; materiales varios, medidas variables entre 20 x 30 x 5 y 40 x 60 x 10 cm-, USD 1000. -

Artistas: Faivovich & Goldberg

4. Ocho (8) fotografías; 2016, micrografía, impresión de tinta pigmentada sobre papel de algodón, medidas aproximadas 70 x 70 cm, USD 7000.- c/u

5. Un (1) documento; Sin Título 1967, 2010. Impresión de tinta pigmentada, medida aproximada 50 x 30 cm. Edición de 5, USD 3000.-

6. Una (1) base para obra con vitrina; madera laqueada, acrílico o vidrio, medida aproximada 100 x 50 x 30 cm, USD 400. -

7. Una (1) caja de catálogos; caja de cartón, catálogos, medida aproximada 30 x 25 cm, USD 350 .-

8. GALERIA MITE

Artista: Dudú Alcon Quintanilha

1. 2 videos USD 2000.- c/u

Artista: Laura Códega

2. 2 pinturas sobre cuero, 1.30 x 90 cm cada uno, USD 3000.- c/u

3. 2 Pinturas óleo, 1 x 80 mts cada una, USD 3000.- c/u

4. 2 Esculturas, 80 x 90 cm cada una, USD 3000.- c/u

9. RUTH BENZACAR

Artista: VALENTINA LIERNUR

1. 2 Trípticos de aprox 140 x 240 cm cada uno compuestos por 3 bastidores de 80 x 140 cm

Precio: USD 8.000.- c/u

Artista: FABIO KACERO

1. Obra acolchonada rosa: 200 x 100 x 15 cm. USD 15.000

10. IGNACIO LIPRANDI

Artista: Cecilia Szalkowicz

1. Sin título

6 fotografías.

68 x 84 cm cada una.

USD 1500.- c/u

2. Sin título

Fotografía.

84,5 x 68 cm.

USD 1500.-

3. Sin título

Objeto escultórico.

50 x 30 x 30 cm + 50 x 50 x 110 cm. (soporte)

USD 2000.-

4. Sin Título

Biombo de madera.

180 x 60 x 10 cm (cerrado).

USD 3000.-

Artista: Pablo Accinelli

5. Alfombrita

título: duración interna

Alfombrita de 40 x 60 cm

USD 2500.-

6. Video Zapato

título: duración interna

video loop

USD 2000.- ed 3 más Ap

7. Varilla

título: 10 cm

100 cm x 0,5 cm

USD 2800.-

8. Frotagges

6 obras en papel de 50 x 37 cm

USD 4000 .-

9. Carreira

Video 2 minutos

USD1500.- ed 3 más AP

10. Mirar: construir

varillas, espejo

Escultura 40 x 30 x 30 cm aprox.

USD 2800.-

11. Obra escultórica en el espacio

Duración externa

madera, aluminio

60 x 70 x 70 cm

usd 5000.-

11. DEL INFINITO

Artista: Alberto Greco

1. 4 fotografías 24 x 30 cm cada una

USD 1000 cada una

12. NORA FISCH

Artista: Juan Tessi

1. Pinturas

1 de 200 x 170cm

8000 USD

2 de 180 x 160cm

7000 USD c/u

3 de 120 x 70cm

6000USD c/u

1 de 230 x 100 cm

8000 USD

Nota: algunas pinturas pueden tener partes de cerámica, acrílico o hierro que se empaquetan aparte.

Artista: Elba Bairon

2. 3 esculturas de pasta de papel y enduído. 170 cm x 60 x 50 cm,

USD 15.000 c/u

3. 6 esculturas abstractas de pasta de papel y enduído aprox 70 cm x 50 x 20 cm,

USD 6000 c/u,

4. Soporte para éstas últimas, dos mesas de aprox. 120 x 60 x h: 65,

USD 500 c/u

ANEXO II

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: CONDE DUQUE MADRID	Calle Conde Duque 11, 28015 Madrid
---------------------------------	---

ARTISTA	TÍTULO OBRA	FICHA TECNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Nicolás Gullotta	Sound of a Machine	16 mm Film Transferido a HD, Color, sonido, 1 min. Loop. Traslado en 2 pendrive	USD 500
Alberto Goldenstein	Sin título	5 Fotografías enmarcadas de 50 x 60 cm cada una / 1 de 50 x 60 / 1 de 80 x 100cm	USD 1500 c/u
Eduardo Costa	Cabeza	Escultura (cabeza) 80 x 60 x 30 cm/peso: 10kg	USD 30,000
Matías Duville	Sin título	20 papeles sin enmarcar/dimensiones variables, 10 de 80 x 100 y 10 de 70 x 80 cm	USD 5,000
Daniel Joglar	Sin título	dos cajas de 50 x 50 x 50 cm con objetos varios	USD 20,000 totales
Daniel Joglar	Sin título	Típtico Gris, azul,marron.Taco de madera, cinta al bies y grampas. 3 obras de 30 x 24 cm c/u	USD 8,000 totales c/u

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	Pº de Recoletos 20-22, 28071 Madrid
--	--

ARTISTA	TITULO OBRA	FICHA TÉCNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Cecilia Szalkowicz	Sin título	Mural de papel impreso : 5 rollos de papel impreso de 150 x 500 cm cada uno.	USD 5,000
Nicolás Mastracchio	Sin título	3 Fotografías montadas en Syntra y enmarcadas en aluminio 153 x 102 cm c/u	USD 3,000 c/u
Claudia del Río	Redentor	Aceite, óleo, cerámica. Peso: 3,5 kg 50 x 10 x 20	USD 600
Claudia del Río	La geometria tranquiliza	Pieza pizarra. Dataloid en tela, 23 x 36,5 cm Peso 1, 5 kg	USD 900

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: CASA MUSEO LOPE DE VEGA	Calle de Cervantes, 11, 28014 Madrid
-------------------------------	--------------------------------------

ARTISTA	OBRA	FICHA TÉCNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Fernanda Laguna	Sin título	1 acrílico sobre tela calada, enmarcada en mimbre, 170 x 120 cm.	USD 15000
Lux Lindner	Sin título	1 de 70 x 100 cm, 3 de 50 x 70 cm, 2 de 60 x 60 cm, 1 de 50 x 40 cm todas con marco	USD 800 c/u

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: TABACALERA	Embajadores 51, Madrid.
-------------------------	--------------------------------

ARTISTAS	OBRAS	FICHA TECNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Nicanor Araoz	Glótica	esculturas, 6 piezas. 5 de 60x60x60 cm y 1 de 160x60x60 cm/Muy frágil	USD 30,000 totales
Nicanor Araoz	Glótica	esculturas, 21 piezas. 5 de 60x60x60 cm, 5 de 40x40 x40 cm, 5 de 40 x 60 x30 cm, 3 de 60 x 60 x 40cm y 3 de 160x60x60 cm/trasladarlas. Muy frágil.	USD 30,000 totales
Eduardo Costa	Sin título	1 oleo 80 x 60 x 10 cm	USD 8,000
Carlos Herrera	Sin título	3 piezas de 40 x 1, 280 , 60 en madera	USD 7,000 c/u
Paula Castro	Sin título	10 papeles dimensiones variables + 5 obras enmarcadas de 60 x 40 con vidrio	USD 3,000 totales
Sofía Bothlink	Sin título	3 obras de 50 x 50 x 5 cm c/u. Cemento sobre madera entelada	USD 1.500 c/u
Marcelo Galindo	Sin título	3 Videos en DVD o pendrive	USD 500
Mariana Tellería	Todo era tan simple	1 obra de 80 x 48 x 40 cm Mesa fragmentada en 2 partes con vidrio	USD 8,000
Mariana Tellería	Todo era tan simple	1 obra de 80 x 48 x 40 cm Mesa fragmentada en 2 partes con vidrio	USD 8,000
Santiago de Paoli	sin título	2 obras de 120 X 10 cm	USD 3,000 totales

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: CASA AMERICA	Plaza de la Cibeles 2, 28014 Madrid
---------------------------	--

ARTISTAS	TITULO OBRA	FICHA TECNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Rosana Schoijett	sin titulo	5 FOTOGRAFIAS ENMARCADAS CON VIDRIO. 56 x 40 cm cada una enmarcadas con vidrio	USD 1600 c/u
Eduardo Costa	Sin título	2 oleos 80 x 40 x 30 de diametro	USD 14,000 c/u
Paola Vega	sin titulo	80 diapositivas	USD 1200
Eduardo Navarro	sin título	1 Video y 1 marco/caja madera de 200 x 120 x 10cm con plexiglas en el frente	USD 500 el video / USD 4,000 la caja
Marie Orensanz	sin título	3 piezas de marmol : una (1) de 80 x 60 x 80 peso: 100 kg/ dos (2) de 80 x 60 x 5 peso: 8 kg cada una	50,000 USD la grande / USD 25,000 c/u
Mariela Scafatti	Chiquita	1 Acrílico sobre tela , sogas y herrajes. 122 x 43 x 16 cm	USD 10,000
David Lamelas	Sin título	3 Films 2 DVDs	USD 1000 C/U
Carlos Hufmann	Sin título	6 pinturas de 50 x 50 c/u	USD 10,000 totales
Mariana Ferrari	Sin título	3 oleos sobre tela: 1 de 20 x 1, 80 y 2 de 60 x 70	USD 4,000 c/u
Humberto Rivas	Sin titulo	2 Fotografias 50 x 50 cm (diptico)	USD 10,000 c/u
Tiziana Pierri	Sin título, 2011	1 Oleo sobre tela 180 x 120	USD 6 000
Graciela Gutiérrez Marx	Sin título	papeles, postales y textos, 8 de 30 x 40 cm c/u	USD 35,000 totales

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: MUSEO DEL ROMANTICISMO	San Mateo 13, 28004 Madrid, España,
------------------------------	-------------------------------------

ARTISTA	TITULO OBRA	FICHA TÉCNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Marcela Sinclair	Sin título	3 esculturas 50 x 50 x 130 cm c/u y 2 piezas de pared de 60 x 60cm	USD 5000 c/u
Jorge Gumier Maier	Sin título	1 Obra de madera calada, 200 x 200 cm (Puede viajar acostada)	USD 25,000
Jorge Gumier Maier	Sin título	1 Obra de madera 50 x 70 cm	USD 3,000
Jorge Gumier Maier	Sin título	Obra de madera, 2 piezas de 40 x 30 cm c/u	USD 3,000
Alfredo Londaibere	Sin título	5 Collages de 45 x 52 cm c/u	USD 2,000 c/u

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE : Museo Thyssen Bornemisza	Paseo del Prado, 8, Madrid
--	---------------------------------------

ARTISTAS	TÍTULO OBRA	FICHA TECNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Guillermo Kuitca	Medidas de Estudios para la mujer perdida (2 obras)	EplMP, 2013, 35 x 45 cm s/m y EplMP, 2016: 41,5 x 50cm s/m. Viajan enmarcadas	15,000 U\$S c/u
Alejandra Seeber	Taxi!	152 X 121 cm. Oleo sobre tela, 2015	USD 20000
Juan Tessi	Coreo (Triptico)	217.5 x 180cm (bastidor 180 x 153.5cm, cerámica 37.5 x 25 x 3cm) / 228 x 164cm (bastidor 191 x 164cm, cerámica 37 x 25 x 3.5cm) / 206.5 x166cm (bastidor 171 x 166cm, cerámica 35.5 x 25 x 2.5cm)	USD 50000

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: CASA DE VACAS	Paseo Colombia, 1 28009 Madrid
---------------------	-----------------------------------

ARTISTA	TITULO OBRA	FICHA TECNICA	VALOR PARA EL SEGURO EN USD
Irene Kopelman	The Levy's Flight	Traslado de dos cajas preexistentes: 104 x 82 x 74 cm peso aprox. 100 kg cada una. Extremadamente frágil conteniendo obra de 220 x 220 cm yeso con pigmento	USD 50000
Valentina Liernur		2 pinturas 200 x 200 cm cada una	USD 8000 C/U

B) Obras correspondientes al programa paralelo

SEDE: ESPACIO LOEWE	Calle Gran Vía, 8, 28013 Madrid
---------------------	------------------------------------

ARTISTAS	TÍTULO OBRA	FICHA TECNICA	VALOR PARA SEGURO EN USD
Bruno Dubner	Sin titulo	7 fotografías enmarcadas y con vidrio 29 x 36,5 cm c/u	USD 1500
Jaime Davidovich	Sin titulo	10 obras de 60 x 50 cm	USD 10.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Pliego EXP 7023/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 62 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.19 17:56:10 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.19 17:56:12 -03'00'